

# ACTA DIGITAL ÚNICA N° 185807

Sr EMPLEADOR:

En virtud de lo establecido en las Leyes Nros. 14.329, 19.587, 24.557, 25.212, 25.877, 26.773, Leyes provinciales de aplicación, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, constituido el/los inspector/es actuantes en el domicilio indicado en la presente, con el objeto de controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo en materia de higiene y seguridad y la documentación correspondiente, se labra la presente Acta.

## DATOS DEL EMPLEADOR

**CUIT - Razón Social:** 30709382361 - INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA QUILINO

**Domicilio Fiscal:** 12 DE OCTUBRE 000315 QUILINO CORDOBA

**CP:** 5214

**CIIU de contrato:** 852200 - Form.883: Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional

**Programa:** PROGRAMA: GRUPO BASICO - RES. 552/01

**Nro Contrato a la fecha de inspección:** 510668

**ART:** EXPERTA ART

## DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

**Domicilio:** 12 DE OCTUBRE 315 0 CORDOBA QUILINO

**CP:** 5214

**CIIU Actividad Real del Establecimiento:** 801000 - Enseñanza inicial y primaria

**Estado del Domicilio:** Dirección Correcta

**Personal Ocupado Administración:** 0

**Personal Ocupado Producción:** 71

**Personal Ocupado Total (Adm. + Prod.):** 71

**Personas con Discapacidad:** 0

## DATOS DE LA INSPECCIÓN

**Fecha Inspección:** 24/05/2017

**Hora de Ingreso:** 09:30

**Tipo de Acta:** Acta Única - ATL

**Inspector Principal:** Paredes, Jorge

## ATENDIDO POR

**Nombre del Contacto:** griselda zabala

**DNI del Contacto:**

**Email del Contacto:** instituto.privado.quilino@gmail.com,  
uepcischilin@gremiales.uepc.org.ar

**Teléfono del Contacto:**

## GREMIOS / REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- - ALBERTO BAUTISTA MOYANO -

**Observaciones:** uepc

## DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

establecimiento educativo

| ANTECEDENTES DE FOCALIZACIÓN         |       |       |
|--------------------------------------|-------|-------|
| Programa - Muestra                   | DESDE | HASTA |
| PROGRAMA: GRUPO BASICO - RES. 552/01 |       |       |
| CONTRATOS - R.G.R.L. - RES. 463/09   |       |       |

| SINIESTRALIDAD AGRUPADA POR CUIT   |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Datos agrupados de siniestros:   |      |      |      |
|  | 2014 | 2015 | 2016 |
| <b>1. Cantidad de períodos cubiertos:</b>  | 12   | 12   | 12   |
| <b>2. Promedio de Trabajadores:</b>  | 62   | 66   | 71   |
| <b>3. Siniestros:</b>  | 0    | 0    | 0    |
| 3.1.a. Siniestros sin baja:  | 0    | 0    | 0    |
| 3.1.b. Siniestros con baja:  | 0    | 0    | 0    |
| 3.2.a. Siniestros mortales:  | 0    | 0    | 0    |
| 3.2.a.1. Siniestros mortales in itinere:   | 0    | 0    | 0    |
| 3.3.a. Accidentes de trabajo, enfermedad profesional y reagravaciones:   | 0    | 0    | 0    |
| 3.3.b. Siniestros in itinere:  | 0    | 0    | 0    |
| 3.4.a. AT con baja (no incluye acc. in itinere ni reagravaciones):   | 0    | 0    | 0    |
| 3.4.b. EP con baja (no incluye acc. in itinere ni reagravaciones):   | 0    | 0    | 0    |
| 3.5.a. Siniestros con incapacidad:   | 0    | 0    | 0    |
| 3.5.a.1. IPP menores al 50%:   | 0    | 0    | 0    |
| 3.5.a.2. IPP entre 50% y 66%:  | 0    | 0    | 0    |
| 3.5.a.3. IP Totales:   | 0    | 0    | 0    |
| 3.5.a.4. Sin especificar porcentaje:   | 0    | 0    | 0    |
| <b>4. Días de ILT:</b>   | 0    | 0    | 0    |
| 4.1.a. A cargo del empleador:  | 0    | 0    | 0    |
| 4.1.b. A cargo de la ART:  | 0    | 0    | 0    |
| <b>5. Índice de Incidencia de AT/EP:</b>   | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| <b>6. Índice de Incidencia de AT/EP sólo para casos con más de 10 días perdidos (Programa Empresas con Alta Siniestralidad):</b> | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

**Nota metodológica:**

- La información de siniestros proviene de sistemas administrativos de registración abierta en el tiempo, y en tal sentido la fuente de información produce diferencias en el tratamiento metodológico respecto de censos y encuestas. Mientras que los informes de accidentabilidad publicados por la Superintendencia, así como los índices de incidencia calculados para la selección de Empresas Testigo, contienen información "fijada" a la fecha de procesamiento, los datos agrupados mostrados aquí surgen a partir del último procesamiento de información disponible, reflejando las rectificaciones del caso. Rogamos, en consecuencia, tener en cuenta esta advertencia en caso de encontrar diferencias numéricas entre la información contenida en estas páginas y la correspondiente a procesamientos específicos de información.

**Criterios de cálculo:**

- Cantidad de períodos con al menos un día de cobertura, desde el inicio de la ley hasta el día.
- El promedio de trabajadores mensual.
- Cantidad de siniestros declarados (a través del Sistema de Intercambio) con egreso del siniestro distinto de "Rechazo LRT", y fecha de siniestro menor o igual al último día del último período procesado.
  - Cantidad de siniestros del ítem 3 con fecha de siniestro y de finalización de ILT iguales.
  - Cantidad de siniestros del ítem 3 con fecha de siniestro y fecha de finalización de ILT distintos.
    - Cantidad de siniestros del ítem 3 con primera estimación de gravedad igual a "Mortal" o egreso igual a "Defunción".
    - Cantidad de siniestros del ítem 3 con primera estimación de gravedad igual a "vacío".
      - Cantidad de siniestros del ítem 3.2.c. con tipo de siniestro igual a "In Itinere".
      - Cantidad de siniestros del ítem 3 con tipo de siniestro "Accidentes de Trabajo", "Enfermedad Profesional" y "Reagravación".
      - Cantidad de siniestros del ítem 3 con tipo de siniestro igual a "In Itinere".
  - Cantidad de siniestros declarados como tipo de siniestro igual a "Accidentes de Trabajo" o "Enfermedad Profesional" (se excluyen los declarados como "In itinere" y como "Reagravaciones") y con la categoría Con Baja o Incapacidad.
  - Cantidad de siniestros del ítem 3 con categoría de siniestro igual a "IN".
    - Cantidad de siniestros del ítem 3.5.a con porcentaje de incapacidad menor al 50%. Incluye tanto Provisorias como Definitivas.
    - Cantidad de siniestros del ítem 3.5.a con porcentaje de incapacidad igual al 50% y menor al 66%. Incluye tanto Provisorias como Definitivas.
    - Cantidad de siniestros del ítem 3.5.a con porcentaje de incapacidad mayor al 66%.
    - Cantidad de siniestros del ítem 3.5.a con porcentaje de incapacidad vacío.
- La suma de los días transcurridos entre la fecha de siniestro y la fecha de finalización. No se incluyen en el cálculo los siniestros sin fecha de finalización de la ILT. Se excluyen en el cálculo de días caídos los casos mortales.
  - Días de ILT del ítem 4 a cargo del empleador.
  - Días de ILT del ítem 4 a cargo de la ART.
- Índice de Incidencia de AT-EP: Es la cantidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja cada mil trabajadores cubiertos. Se construye como el cociente entre el ítem 3.4 y el ítem 2 (trabajadores cubiertos promedio) x 1000.

**Acción: SE INTIMA**

| # | ESPACIOS DE TRABAJO  | NO CUMPLE |
|---|--|-----------|
| 1 | Orden y limpieza en puestos de trabajo - Dec. 351/79, Anexo I, Cap. 5, Arts. 42 y 44; Ley 19587, Art. 8, inc. a) y Art. 9, inc. e)<br><b>Descripción:</b> mejorar orden y limpieza<br><b>Plazo:</b> 15 días Hábiles  | No Cumple |
| # | ESCALERAS  | NO CUMPLE |
| 2 | Las escaleras principales y secundarias, escaleras exteriores y cajas de escaleras con medidas de seguridad mínimas establecidas - Dec. 351/79, Anexo I, Art. 42 y Anexo VII, Puntos 3.3, 3.4, 3.8, 3.9; Ley 19587, Art. 8, incs. a) y b) y Art. 9, inc. g).<br><b>Descripción:</b> colocar cinta antideslizantes<br><b>Plazo:</b> 15 días Hábiles | No Cumple |
| # | PROTECCION CONTRA INCENDIOS - Vías de Escape   | NO CUMPLE |
| 3 | Vías y medios de escape adecuados y correctamente señalizados - Dec. 351/79, Anexo I, Cap. 12, Art. 80 y Cap. 18, Arts. 172 y 173 y Anexo VII, punto 6.2.11; Ley 19587, Art 9, inc. g)<br><b>Descripción:</b> colocar cartelera de salida de emergencia<br><b>Plazo:</b> 15 días Hábiles   | No Cumple |
| # | RIESGO ELECTRICO   | NO CUMPLE |
| 4 | Presenta registro de mediciones de puesta a tierra (P.A.T.) y continuidad del sistema con protocolo y firma del profesional actuante - Dec. 351/79, Anexo I, Cap. 14, Arts. 95 y 96 y Anexo VI, punto 3.3.1; Res. SRT 900/15<br><b>Descripción:</b> acreditar medicion de P.A.T<br><b>Plazo:</b> 15 días Hábiles                                   | No Cumple |
| # | ILUMINACION Y COLOR  | NO CUMPLE |

**OTRAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:**

CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO DE LA FIRMA A FINES DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD SE OBSERVA DEL RECORRIDO: EDIFICIO CENTRAL: BAÑOS CON CIELO RASO ROTO, FALTA DE REJILLA DE DESAGÜES EN BAÑOS, BAÑOS PLANTA ALTA CON ESPEJOS ROTOS, FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA, DEMARCAR TRAVESAÑO DE RAMPA (SALIDA AL PATIO) MEJORAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS, SALA DE COMPUTACIÓN COLOCAR VIDRIOS, COLOCAR CINTA ANTIDESLIZANTE EN ESCALERAS. COMEDOR: REACONDICIONAR BAÑOS, SE OBSERVA SOLO UNO PARA MUJERES Y VARONES, REACONDICIONAR CABLEADOS, TAPAR HUECOS EN SECTOR DE COMEDOR, COLOCAR LUMINARIAS, COLOCAR DISYUNTOR EN TABLEROS ELÉCTRICO, TAPA PARA EVITAR CONTACTOS DIRECTOS. PREDIO PRODUCTIVO: REACONDICIONAR CABLEADO EN BAÑOS, MEJORAR LIMPIEZA DE BAÑOS Y AULAS, DESTINAR LUGAR AMPLIO Y SEGURO PARA ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS, COLOCAR COMBUSTIBLE EN BIDÓN DE SEGURIDAD, DESTINAR UN LUGAR PARA PROFESORES Y ALUMNOS EN HORAS DE RECREO. REALIZAR MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA.

**EMPLAZAMIENTOS.**

ACREDITAR EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 10:00 EN MINISTERIO DE TRABAJO, CALLE CORDOBA 68  
DEAN FUNES INFORME DE:

DEMARCACIÓN DE BARANDA DE RAMPA ACCESO A PLANTAS ALTA, REACONDICIONAR CABLEADOS ELÉCTRICOS, REACONDICIONAR BAÑOS EN SECTOR DE COMEDOR, TAPAR HUECO, MEJORAR ORDEN Y LIMPIEZA, COLOCAR REJILLAS, COLOCAR CARTERÍA DE SALIDAS DE EMERGENCIA, COLOCAR CIELO RASO FALTANTE EN BAÑOS DE ESTABLECIMIENTO-

**OTROS PARTICIPANTES: -**

**Hora de Egreso:** 14:00

Queda usted debidamente notificado de la inspección realizada a partir de la recepción del presente acta.  
Toda notificación será practicada por intermedio del sistema de ventanilla electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones S.R.T. N° 635/08 y N° 365/09 bajo los términos y condiciones estipulados en la Resolución General de AFIP N° 2239/07 y será considerada fehaciente.  
Para mayor información, ingrese en el sitio web "[www.srt.gob.ar](http://www.srt.gob.ar)" a la sección información para el empleador, ventanilla electrónica.

Paredes, Jorge  
ATL CORDOBA

Datos de Contacto: [cymatprovcbba@hotmail.com](mailto:cymatprovcbba@hotmail.com) - 0351-4341528/30/31 interno 126. Dirección: Rivadavia 646 - (5000)  
Córdoba